

Eficacia del tratamiento en la competencia cognitiva en sentenciados por violencia de género

Esther Arias¹, Ramón Arce^{1*}, María J. Vázquez² y Verónica Marcos¹

¹ Universidad de Santiago de Compostela (España)

² Universidad de Vigo (España)

Resumen: La evaluación de la eficacia del tratamiento de maltratadores en los Registros Oficiales o los Informes de las parejas no es válida, al tiempo que las intervenciones eficaces se dirigen a dotarlos de competencia cognitiva y conductual. Por ello diseñamos un estudio de campo para medir los efectos de la intervención en la competencia cognitiva. Un total de 100 condenados por violencia de género que completaron un programa penitenciario de tratamiento en la comunidad fueron evaluados pre- y post-tratamiento en la competencia cognitiva, esto es, auto-concepto, inteligencia emocional, atribución de responsabilidad, destrezas cognitivas para el afrontamiento de eventos estresantes en pareja, expresión y control de la ira, y creencias irracionales y pensamientos distorsionados. Los resultados mostraron un efecto significativo del tratamiento en la adquisición de las destrezas cognitivas. Sucintamente, el tratamiento potenció el auto-concepto general el 18.2% y las dimensiones internas del auto-concepto auto-satisfacción el 33.5% y comportamiento el 25.6%; y la claridad para discriminar las emociones el 31.8%. Además, el tratamiento incrementó la asunción interna de responsabilidad el 31.8%; el control de la ira el 19.1%; y el uso de estrategias adaptativas para el afrontamiento de eventos estresantes en pareja entre el 48.9% y el 61.3%. Finalmente, el tratamiento redujo el uso de estrategias desadaptativas entre el 25.6% y el 35.1%; y las creencias irracionales y pensamientos distorsionados relacionados con el uso de la violencia, rol de género y dependencia emocional, en el 78.2%, 48.2% y 63.6%, respectivamente. No obstante, no todos los maltratadores se beneficiaron del tratamiento.

Palabras clave: Maltratador; Intervención en la comunidad; Competencia cognitiva; Evaluación de programas; Destrezas cognitivas.

Title: Treatment efficacy on the cognitive competence of convicted intimate partner violence offenders.

Abstract: The evaluation of the efficacy of treatment of batterers in Official or Couple Records is not valid, whilst the efficient interventions are focused on the empowerment of cognitive and behavioural competence. A field study for measuring the effects of the treatment on the cognitive competence was designed. A total of 100 batterers who had completed a community penitentiary intervention programme, were assessed pre- and post-treatment in cognitive competence i.e., self-concept, emotional intelligence, attribution of responsibility, cognitive skills to cope intimate-partner-related stressful events, expression and control of anger, and irrational beliefs and distorted thoughts. The results showed a significant effect of the treatment in the acquisition of cognitive competence skills. Succinctly, treatment empowered the general self-concept in 18.2%, and the internal dimensions of self-concept self-satisfaction in 33.5% and behaviour in 25.6%; and clarity to discriminate among moods in 31.8%. Moreover, treatment increased the assumption of internal responsibility in 31.8%; anger control in 19.1%; and the use of adaptive strategies to cope intimate-partner-related stressful events between 48.9% and 61.3%. Finally, treatment involved a fall in the use of maladaptive strategies to cope intimate-partner-related stressful events between 25.6% and 35.1%; and in the irrational beliefs and distorted thoughts related with the use of violence, in 78.2%, 48.2% and 63.6%, for use of violence, gender roles and emotional dependence, respectively. Nonetheless, not all the batterers benefited from treatment.

Keywords: Batterer; Community intervention; Cognitive competence; Programme evaluation; Cognitive skills.

Introducción

Desde que en 1974 se acuñara la doctrina del *Nada funciona* en el tratamiento de la delincuencia tras la revisión meta-analítica de Martinson que no encontró efectos positivos de la intervención, se han logrado grandes avances en el tratamiento de la delincuencia. Estos vinieron de la mano de los modelos de déficits, carencias o necesidades aditivas o acumulativas que identificaron las lagunas en los delincuentes y concretaron programas de tratamiento dirigidos a corregir esos déficits, necesidades o carencias (Arce, Arias, Novo, y Fariña, 2020; Carbajosa, Catalá-Miñana, Lila, y Gracia, 2017; Gannon, Olver, Mallion, y James, 2019; Redondo, Sánchez-Meca, y Garrido, 2002). En lo que se refiere a la modalidad de intervención, el tratamiento psicosocial, principalmente el cognitivo-conductual, se ha mostrado como el más eficaz en la intervención en la delincuencia en general (Gannon et al., 2019; Redondo et al., 2002) y también en tipologías específicas como agresores sexuales (Schmucker y Lösel, 2015) o maltratadores (Arce et al., 2020). Ésta sigue un modelo de in-

tervención multimodal, es decir, centrada en las cogniciones y los comportamientos que pueden ser modificadas o eliminadas (factores dinámicos). En consecuencia, las intervenciones de éxito son aquellas dirigidas a dotar de la competencia cognitiva y conductual a los infractores en los déficits, carencias o necesidades que presentan (Romero-Martínez, Lila, Martínez, Pedrón-Rico, y Moya-Albiol, 2016). Estas necesidades han sido clasificadas por Bonta y Andrews (2017) en criminogénicas (e.g., cogniciones antisociales), que tienen una incidencia directa en las recaídas, y no criminogénicas (e.g., auto-concepto), que no reducen las tasas de reincidencia, señalando que la intervención sólo se ha de dar en las primeras. Sin embargo, se ha postulado y encontrado que necesidades no criminogénicas se relacionan con la recaída y que los déficits en éstas son característicos de la población delictiva (Basanta, Fariña, y Arce 2018; Lila, Martín-Fernández, Gracia, López-Ossorio y González, 2019; Maruna, 2004). Así, se apunta que estas necesidades no criminogénicas actúan por déficit como facilitadoras de la reincidencia e intervenidas como protector ante ésta (Basanta et al., 2018; Romero-Martínez, Lila, Gracia, y Moya-Albiol, 2019). En consecuencia, la intervención ha de focalizarse en todas las necesidades de los agresores (Lila, Gracia y Catalá-Miñana, 2018).

De las poblaciones de penados con peores pronósticos

* Correspondence address [Dirección para correspondencia]:
Ramón Arce. Facultad de Psicología. Campus Vida, s/n. 15782 Santiago de Compostela (España). E-mail: ramon.arce@usc.es
(Artículo recibido: 20-05-2020; revisado: 26-05-2020; aceptado: 12-06-2020)

de rehabilitación y reinserción social es la de condenados por violencia de género. Estos sustentan la violencia de género en cogniciones internas, estables y globales, lo que se ha denominado como cogniciones tóxicas que son altamente resistentes a la intervención (Maruna, 2004). Así, los tratamientos de los maltratadores son de los menos eficaces (Arce et al., 2020; Arias, Arce, y Vilariño, 2013; Babcock, Green, y Robie, 2004). Y la falta de efectividad se relaciona con la reincidencia ya que no se espera un desistimiento espontáneo (Martín, Padrón, y Redondo, 2019). De hecho, si bien se ha encontrado que la efectividad de la intervención medida en los Registros Oficiales (ROs) oscila entre 5% (Babcock et al., 2004) y el 20% (Arias et al., 2013), cuando se mide en los Informes de las Parejas (IPs) es nula (Arce et al., 2020). En consecuencia, la medida de la eficacia de la intervención en la reincidencia tomada de los ROs no es válida: incrementa artificialmente la eficacia de la intervención. Asimismo, los IPs también son una medida de dudosa validez ya que no todas las parejas cooperan con la evaluación y está contaminada por la tendencia de las parejas actuales a ocultar y minimizar la victimización (Lila, Oliver, Catalá-Miñana, Galiana, y Gracia, 2014), al igual que el de los maltratadores (Weber, Taylor, Cantos, Amado, y O'Leary, 2019). En todo caso, el objetivo específico del tratamiento es subsanar las necesidades del maltratador interviniendo sobre las cogniciones y comportamientos. Por todo ello, la medida de la intervención ha de tener por objeto las cogniciones.

Las necesidades cognitivas de la delincuencia en general, y de los maltratadores en concreto, recurrentemente identificadas son: la carencia de capacidades para afrontar eventos estresantes de pareja (Arce y Fariña, 2010); la carencia de asunción de responsabilidad en la violencia de género (Martín-Fernández, Gracia, Marco et al., 2018); déficits en el auto-concepto, principalmente el cognitivo, que los ubican en una región de vulnerabilidad (Arce, Fariña, y Novo, 2014); carencias cognitivas en el manejo y regulación de las emociones en el ámbito de la pareja (Fernández-Suárez, Pérez, Herrero, Juarros-Basterretxea, y Rodríguez-Díaz, 2018); en el control de la ira (Loinaz, Marzabal, y Andrés-Pueyo, 2018); y distorsiones cognitivas relacionadas con el género (Brazão, Rijo, Salvador, y Pinto-Gouveia, 2017; Ramiro-Sánchez, Ramiro, Bermúdez, y Buela-Casal, 2018).

En este contexto, nos hemos planteado un estudio de campo para conocer y cuantificar los efectos de un programa de tratamiento de maltratadores en la comunidad dirigido a subsanar las necesidades cognitivas registradas en los maltratadores (cogniciones), que son de carácter dinámico y, por tanto, modificables, y que conforman el verdadero objetivo del tratamiento.

Método

Participantes

Un total de 100 agresores primarios condenados por delitos de violencia de género participaron en el estudio. La edad

de los penados oscilaba entre los 23 y los 66 años ($M = 38.83$, $DT = 9.97$). Por nacionalidad, los penados eran mayoritariamente españoles (94%). En cuanto al nivel de estudios, el 70% cursaron estudios primarios, frente al 24% con estudios secundarios y el 6% de nivel universitario. En lo que se refiere a la situación laboral, el 70% estaban en activo, 19% en paro y el resto en otras contingencias tales como pensionista o baja laboral. Todos ellos cumplieron y completaron el Programa Galicia de Reeducación de Maltratadores de Género (Arce y Fariña, 2006, 2010; Arce, Fariña, Vázquez, Novo, y Seijo, 2015a, 2015b) en cumplimiento de una sentencia judicial.

Procedimiento y diseño

Los maltratadores fueron remitidos al Programa Galicia de Reeducación para Agresores de Género en cumplimiento de una sentencia judicial en la comunidad como suspensión (98%) o sustitución (2%) de la pena de prisión. Antes de iniciar la intervención, los maltratadores eran informados del tratamiento y firmaban la participación voluntaria. De no aceptar la participación en el programa (desde dos a 5 años de duración) eran remitidos al juzgado para que cumplieran a pena en prisión (menor de dos años). Tras la firma del compromiso de participación se procedía a la evaluación de necesidades (evaluación pre-intervención), se construía un programa de intervención ajustado a las necesidades de cada penado, se implementaba y, al final eran evaluados nuevamente para conocer los efectos de la intervención (evaluación post-intervención). La aplicación de los instrumentos fue realizada por el personal técnico del programa en sesiones individuales.

Programa Galicia de Reeducación de Maltratadores

El Programa Galicia de Reeducación de Maltratadores (Arce y Fariña, 2006, 2010), un programa de intervención en la comunidad, basado en una aproximación multi-modal, esto es, dirigido a cogniciones y conductas, asume que los convictos por maltrato tienen unas necesidades cognitivas que deberían ser el objeto de la intervención. Complementariamente, la intervención se ajusta a las necesidades específicas de cada maltratador. Otra característica distintiva de este programa de rehabilitación es el control de la adherencia y el progreso en el tratamiento. Los contenidos del programa estaban en línea con la legislación española vigente. La intervención se inicia informando a los convictos de su estado penitenciario y sus obligaciones; la firma de un documento sobre la aceptación de la participación en el programa de intervención; la evaluación de las necesidades y déficits para ajustar el programa de intervención a las mismas; y la admisión de los hechos enjuiciados y de su responsabilidad. Además, el programa incluía en los contenidos la perspectiva de género. Los restantes contenidos se ajustaron a las necesidades específicas de cada maltratador (para una revisión completa de los contenidos véase Arce et al., 2015a, 2015b). Cada fase del programa de intervención fue administrada en

dos sesiones: una individual para las cogniciones y otra grupal para el entrenamiento en conductas alternativas no violentas. El progreso a la siguiente fase del programa sólo se producía cuando todos los miembros del grupo habían adquirido las destrezas cognitivas y comportamentales de la sesión.

Instrumentos de medida

Para la evaluación del autconcepto cognitivo se tomó la Tennessee Self Concept Scale—Second Edition (TSCS-2) (Fitts y Warren 1996) que se compone de 90 ítems, a la que se responde en una escala Likert de 1 a 5 puntos. Se tomó la medida global del auto-concepto y las tres medidas internas (cognitivas): identidad, auto-satisfacción y comportamiento. La escala fue traducida al castellano siguiendo el método de *back translation*, mostrando ser fiable con muestras de penados (Arce et al., 2014) en el auto-concepto global ($\alpha = .87$), identidad ($\alpha = .81$), auto-satisfacción ($\alpha = .79$) y comportamiento ($\alpha = .82$).

La adaptación española de la versión modificada de la Trait Meta-Mood Scale (TMMS) (Fernández-Berrocal, Extremera, y Ramos, 2004) fue aplicada para medir la inteligencia emocional. La escala mide las tres dimensiones que vertebran la inteligencia emocional: Atención a los sentimientos, Claridad emocional y Reparación de las emociones. La correlación tes-retest (4 semanas) obtenida fue de .60 para atención a los sentimientos, de .70 para claridad emocional, y de .83 para reparación de las emociones.

Para la evaluación de los estilos atribuciones, se empleó la traducción española de la Escala de Locus de Control Interno-Externo de Rotter (Ferrando, Demestre, Anguiano-Carrasco, y Chico, 2008). Puntuaciones altas sugieren una atribución de lo que le sucede a causas externas (e.g., destino, suerte) o ajenas a su control; por el contrario, puntuaciones bajas son indicativas de un locus de control interno, que implica que la expectativa de los resultados que obtienen responde a sus propias conductas o características personales. Esta adaptación se mostró fiable ($\alpha = .72$) y válida.

Para medir el afrontamiento se tomó la adaptación española del Coping Responses Inventory Adult Form [CRI-A] (Kirchner, Forns, Muñoz, y Pereda, 2008). Los sujetos respondieron en una escala de respuesta tipo likert de 4 puntos (desde *nunca* hasta *bastantes veces*) a 48 ítems sobre cómo afrontaban un evento estresante de pareja. Este instrumento evalúa ocho tipos de estrategias de afrontamiento: Análisis lógico (para hombres: $\alpha = .55$), Reevaluación positiva ($\alpha = .64$), Búsqueda de orientación y apoyo ($\alpha = .52$), Resolución de problemas ($\alpha = .70$), Evitación cognitiva ($\alpha = .58$), Aceptación o resignación ($\alpha = .61$), Búsqueda de actividades alternativas ($\alpha = .59$), y Descarga emocional ($\alpha = .60$).

El control y la expresión de la ira fue evaluado con el Índice de Expresión de la Ira (IEI) de la adaptación española del Staxi-2 (Miguel-Tobal, Casado, Cano-Vindel, y Spielberger, 2001). Este índice es una medida de la expresión total de la ira: puntuaciones elevadas informan de la expresión de la

ira (pensamientos, expresión verbal o por conductas agresivas de la ira) y bajas de control de la ira. La estabilidad de este índice informada (test-retest) fue de .70 y la consistencia interna (alpha de cronbach) de .64.

Las distorsiones cognitivas relacionadas con el género se midieron con Cuestionario de Creencias Irracionales y pensamientos distorsionados (Arce y Fariña, 2005) que se estructura en tres dimensiones: empleo de la violencia ($\alpha = .86$), los roles de género ($\alpha = .82$) y la relación de pareja ($\alpha = .74$). La consistencia interna para el total de la escala fue de .92.

Análisis de datos

Se ejecutó un diseño cuasi-experimental de comparación de medias en medidas repetidas con la prueba *t*, ANOVAS o MANOVAS, según procediera, comparando dos condiciones (evaluación pre-tratamiento vs. evaluación post-tratamiento). En la *F* multivariada, de no cumplirse el supuesto de esfericidad se tomaría el estadístico Greenhouse-Geisser, que es robusto a la violación de este supuesto (no se dio esta contingencia en ningún contraste). Como tamaño del efecto en las pruebas multivariadas se estimó η^2 o *d*, interpretando la magnitud en términos de la probabilidad de superioridad del tamaño del efecto en relación a los posibles (PSTE; Monteiro, Vázquez, Seijo, y Arce, 2018). La cuantificación de los efectos del tratamiento se obtuvo a través del BESD (Redondo, Fariña, Seijo, Novo, y Arce, 2019).

El estudio de la diferencia de medias es insuficiente habiendo de complementarse con el de casos. Así, para conocer los efectos mínimos del tratamiento calculamos el límite inferior al 90% de la distribución muestral, tal que el 95% supera ese límite (significatividad clínica); y de 1-U3 para cuantificar el porcentaje de intervenidos que post-tratamiento no superan la media de la distribución pre-tratamiento (Redondo et al., 2019).

Consideraciones éticas

Los datos fueron tratados garantizando los derechos de los penados previstas en la Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria y siguiendo todas las garantías judiciales. Asimismo, se cumplieron todos los cánones establecidos por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Resultados

Auto-concepto

Los resultados mostraron una mejora significativa, $t(99) = 3.61$, $p < .001$, en el auto-concepto global para el factor tratamiento ($M_{pre} = 358.95$ vs. $M_{post} = 372.13$). El tamaño del efecto del tratamiento, $d = 0.37$, es mayor que el 20.5% de los posibles que robustezcan el auto-concepto (PSTE = .205). La potenciación del auto-concepto se cuantificó como consecuencia de la intervención en el 18.2% ($r = .182$).

No obstante, el 35.6% de los tratados no supera el promedio de la distribución pre-tratamiento (1-U3 = .356) y el límite inferior de la distribución es de 302.19 (LI IC90% = 302.19). Es decir, hasta casi el 36% de los tratados no se beneficiaron lo suficiente de la intervención y el margen de mejora es grande.

Asimismo, los componentes cognitivos del auto-concepto también están mediados por el factor tratamiento (pre- vs. post-tratamiento), $F(3, 97) = 4.30, p < .01, \eta_p^2 = .117, 1-\beta = .853$. Los efectos univariados (ver Tabla 1) advierten de una mejora significativa en la auto-satisfacción y

comportamiento. Ésta supone una recuperación de la auto-satisfacción del 33.5% ($r = .335$) y del comportamiento del 25.6% ($r = .256$). Pero, el 23.9% (1-U3 = .239) y el 29.8% (1-U3 = .298) de los tratados no supera el promedio de la distribución pre-tratamiento en auto-satisfacción y comportamiento, respectivamente; y el límite inferior de la distribución es de 94.17 (LI IC90% = 94.17) y 95.95 (LI IC90% = 94.17). Es decir, entre el 24% y el 30% de los tratados no se beneficiaron lo suficiente de la intervención y el margen de mejora es grande.

Tabla 1. Efectos Univariados en Auto-concepto para el Factor Intervención. Efectos Intra-sujetos.

Variable	<i>F</i>	<i>p</i>	<i>d</i>	1- β	M_{pre}	M_{post}	1-U3	LI IC90%
Identidad	3.13	.080	0.36	.418	124.40	126.47	----	----
Auto-satisfacción	12.50	.001	0.71	.938	115.84	121.44	.239	94.17
Comportamiento	7.04	.009	0.53	.748	118.75	122.67	.298	95.95

Nota. $g(1, 99)$; M_{pre} = media pre-intervención; M_{post} = media post-intervención; ----efecto no significativo; LI IC90%= Límite Inferior del Intervalo de Confianza al 90%.

Inteligencia Emocional

Ejecutado un MANOVA, los resultados mostraron un efecto multivariado significativo para el factor tratamiento (pre- vs. post-tratamiento) en inteligencia emocional, $F(3, 97) = 4.34, p < .01, 1-\beta = .857$, explicando el tratamiento el 11% de la varianza, $\eta_p^2 = .117$, un efecto mayor que el 69.2% de todos los efectos posibles ($PS_{TE} = .692$).

Los resultados de los efectos univariados (ver Tabla 2) ponen de manifiesto que los penados incrementaron tras el tratamiento la competencia en la Claridad emocional. Un efecto mayor que el 36.2% de todas las intervenciones con

efectos positivos. Además, esta mejora supone un incremento del 31.8% ($r = .318$). Si bien en la dimensión 'atención a las emociones' no se aprecia un efecto significativo del tratamiento, el tamaño del efecto está entre pequeño y moderado, suponiendo una mejora en la 'atención a los sentimientos' nada despreciable del 15.8%. En todo caso, la 'atención a las emociones' promedio de los penados estaba pre-tratamiento en el rango de la competencia (22 a 32). No se observó efecto alguno del tratamiento en la 'reparación de las emociones'. No obstante, la población tratada estaba pre-tratamiento en la región de normalidad en esta dimensión (26 a 35).

Tabla 2. Efectos Univariados en la Inteligencia Emocional para el Factor Intervención. Efectos Intra-sujetos.

Variable	<i>F</i>	<i>p</i>	<i>d</i>	1- β	M_{pre}	M_{post}	1-U3	LI IC90%
Claridad	11.43	.001	0.67	.92	30.22	32.69	.252	20.00
Atención	2.52	.116	0.32	.35	28.49	29.62	----	----
Reparación	0.01	.953	0.00	.05	26.47	26.44	----	----

Nota. $g(1, 99)$; M_{pre} = media pre-intervención; M_{post} = media post-intervención; ----efecto no significativo; LI IC90%= Límite Inferior del Intervalo de Confianza al 90%.

Locus de control

Los resultados del efecto del tratamiento en los procesos atributivos advierten de un efecto significativo, $t(99) = 6.19, p < .001$, constatándose una corrección hacia la asunción interna de la responsabilidad ($M_{pre} = 8.36$ vs. $M_{post} = 6.14$). El tamaño del efecto del tratamiento, $d = 0.67$, es mayor que el 36.2% de los posibles que corrijan hacia la asunción interna de responsabilidad ($PS_{TE} = .362$). La tendencia a una atribución causal interna (asunción de responsabilidad) se incrementó el 31.8% ($r = .318$) consecuencia de la intervención. Sin embargo, el 25.2% de los tratados no supera el promedio de la distribución pre-tratamiento (1-U3 = .252) y el límite inferior de la distribución es de 302.19 (en esta medida es el límite superior por estar la medida invertida; LS IC90% = 302.19). Es decir, hasta casi el 36% de los tratados no se beneficiaron lo suficiente de la intervención y el margen de mejora es grande.

Destrezas cognitivas para el afrontamiento de eventos estresantes relacionados con la pareja

Ejecutado un MANOVA con el factor tratamiento en las estrategias de afrontamiento, los resultados mostraron un efecto multivariado significativo, $F(8, 92) = 13.72, p < .001, 1-\beta = 1.00$, explicando el 54.4% de la varianza, $\eta_p^2 = .544$, un efecto mayor que el 93.8% de todos los efectos posibles ($PS_{TE} = .938$).

Los resultados de los análisis univariados (ver Tabla 3) revelaron un efecto del tratamiento significativo y positivo (incremento en el uso de la estrategia) en las estrategias análisis lógico, reevaluación positiva, búsqueda de orientación y apoyo, resolución de problemas y búsqueda de actividades alternativas. Asimismo, el tratamiento también tuvo un efecto significativo, pero en este caso, negativo, en las estrategias

evitación cognitiva y aceptación o resignación. Concisamente, los penados tras el tratamiento, incrementaron la frecuencia de uso estrategias cognitivo-aproximativas para el afrontamiento de eventos estresantes de pareja ‘análisis lógico’ (esfuerzos cognitivos de entender y prepararse mentalmente para un estresor y sus consecuencias) en el 48.9% ($r = .489$) y ‘reevaluación positiva’ (intentos cognitivos de construir y reestructurar un problema de una manera positiva al mismo tiempo que se acepta la realidad de la situación) en el 50.5% ($r = .505$), mientras que redujeron el uso de las estrategias cognitivas-avoidativas ‘evitación cognitiva’ (intentos de evitar pensar de forma realista en el problema) en el 25.6 ($r = .256$), y ‘aceptación o resignación’ (intentos cognitivos de reaccionar ante el problema aceptándolo) en el 35.1% ($r = .351$).

En las estrategias comportamentales ‘búsqueda de orientación y apoyo’ (intentos comportamentales de buscar información, asesoramiento y apoyo), ‘resolución de problemas’ (intentos comportamentales para tomar parte en la resolución directa del problema) y ‘búsqueda de actividades alternativas’ (intentos comportamentales de involucrarse en actividades sustitutivas y crear nuevas formas de satisfacción), el tratamiento ha traído aparejado un aumento en el uso de las mismas para el afrontamiento de situaciones de violencia de género cifrado en el 55.9% ($r = .559$), el 61.3% ($r = .613$) y el 54.5% ($r = .545$), respectivamente.

El porcentaje de tratados a los que no les resultó efectiva la intervención (ver 1-U3 en Tabla 3) es muy reducido, es decir, el margen de mejora del tratamiento es mínimo.

Tabla 3. Efectos Univariados en las Estrategias de Afrontamiento para el Factor Tratamiento. Efectos Intra-sujetos.

Variable	F	p	d	1-β	M _{pre}	M _{post}	1-U3	LI IC90%
Análisis lógico	32.79	.000	1.15	1.00	7.81	10.62	.126	2.68
Reevaluación positiva	33.99	.000	1.17	1.00	9.45	12.69	.121	2.32
Búsqueda orientación y apoyo	44.92	.000	1.35	1.00	6.71	9.48	.089	2.15
Resolución problemas	59.73	.000	1.55	1.00	9.71	13.57	.061	5.65
Evitación cognitiva	6.98	.010	-0.53	.744	8.84	7.49	.298	15.79+
Aceptación o resignación	14.10	.000	-0.75	.961	7.99	6.18	.227	13.00+
Búsqueda actividades alternativas	41.79	.000	1.30	1.00	7.33	10.70	.097	2.86
Descarga emocional	0.70	.406	-0.17	.131	5.12	4.82	----	----

Nota. $g(1, 99)$; M_{pre}= media pre-intervención; M_{post}= media post-intervención; ----efecto no significativo; LI IC90%= Límite Inferior del Intervalo de Confianza al 90%; +Límite Superior del Intervalo de Confianza al 90% (variable medida inversamente).

Expresión y control de la ira

Los resultados de los efectos del tratamiento en el Índice de Expresión de la Ira ponen de manifiesto que el tratamiento potencia significativamente, $t(99) = 3.73$, $p < .001$, el control de la ira ($M_{pre} = 36.3$ vs. $M_{post} = 33.1$). El tamaño del efecto del tratamiento, $d = 0.39$, es mayor que el 21.3% de los posibles en la mejora del control de la ira ($PS_{TE} = .213$). El control de la ira se incrementó en el 19.1% ($r = .191$) consecuencia de la intervención. Empero, el 34.9% de los tratados no supera el promedio de la distribución pre-tratamiento (1-U3 = .349) y el límite inferior de la distribución es de 302.19 (En esta medida es el límite superior por estar la medida invertida, LS IC90% = 16.99). Es decir, hasta casi el 35% de los tratados no se beneficiaron lo suficiente de la intervención y el margen de mejora es grande.

Creencias irracionales y pensamientos distorsionados

Ejecutado un MANOVA, los resultados mostraron un efecto multivariado significativo para el factor tratamiento

(pre- vs. post-tratamiento), $F(3, 97) = 54.42$, $p < .01$, $1-\beta = 1.0$, explicando el tratamiento el 62.7% de la varianza, $\eta_p^2 = .627$, un efecto mayor que el 79.2% de todos los efectos posibles ($PS_{TE} = .792$).

Los efectos univariados (ver Tabla 4) denotaron reducciones significativas en las distorsiones cognitivas en relación al ‘empleo de la violencia’, el ‘rol de género’ y la ‘dependencia emocional’. Sucintamente, se observa un descenso en las actitudes y creencias distorsionadas del uso de la violencia del 78.2% ($r = .782$); del rol de género del 48.2% ($r = .482$); y de la dependencia emocional del 63.6% ($r = .636$). La magnitud de los efectos fue mayor que 92.3% de los posibles ($PS_{TE} = .923$); del 56.5% en el rol de género ($PS_{TE} = .565$); y del 75.8% en dependencia emocional ($PS_{TE} = .758$). El porcentaje de tratados a los que no les resultó efectiva la intervención (ver 1-U3 en Tabla 4) es muy reducido, aunque el margen de mejora para éstos es muy elevado (contrastar el Límite Superior del Intervalo de Confianza de la Tabla 4 con la media pre-intervención).

Tabla 4. Efectos Univariados en Creencias Irracionales y Pensamientos Distorsionados para el Factor Intervención. Efectos Intra-sujetos.

Variable	F	p	d	1-β	M _{pre}	M _{post}	1-U3	LS IC90%
Empleo de la Violencia	156.36	.000	2.51	1.00	20.35	9.26	.006	21.96
Rol de género	29.73	.000	1.10	1.00	9.75	5.44	.136	13.75
Dependencia Emocional	67.10	.000	1.65	1.00	13.56	7.18	.050	15.65

Nota. $g(1, 99)$; M_{pre}= media pre-intervención; M_{post}= media post-intervención; LS IC90%= Límite Superior del Intervalo de Confianza al 90% (variable medida inversamente).

Discusión

Con carácter previo a la discusión de los resultados, es preciso relacionar las limitaciones a tener presentes en la generalización. Primera, los resultados no son generalizables a otros tratamientos al circunscribirse a un programa de intervención específico (efecto de contexto). Segunda, los técnicos que aplican el tratamiento inciden en la magnitud de los resultados por lo que parte de la variabilidad es debida a este factor (Gannon et al., 2019). Tercera, las limitaciones propias de los instrumentos de medida empleados (falta de fiabilidad y validez), de modo que parte de la varianza puede ser debida al instrumento y no a la medida (Podsakoff, MacKenzie, Lee, y Podsakoff, 2003). Cuarta, las respuestas en este tipo de población están sesgadas: bien en dirección a la ocultación de características negativas (Arce, Fariña, Seijo, y Novo, 2015), bien a la asunción de características positivas, especialmente en las distorsiones cognitivas (Fariña, Redondo, Seijo, Novo, y Arce, 2017). Quinta, si bien el programa de tratamiento incluía técnicas para la generalización de las habilidades adquiridas al contexto real y de violencia de género, no se ha evaluado dicha transferencia. Con estas limitaciones presentes, de los resultados se deriva que:

- a) El tratamiento modifica las cogniciones de los maltratadores en línea con dotarlos de competencia cognitiva y, por extensión, social para el afrontamiento de eventos estresantes de pareja.
- b) Los efectos con ser, en general, significativos y de una magnitud importante permiten márgenes de mejora.
- c) El tratamiento ha conllevado un robustecimiento general del auto-concepto que es un buen predictor de resiliencia frente de la reincidencia (Finkenauer et al., 2015). Además, también ha robustecido los aspectos cognitivos auto-satisfacción (¿Cómo me siento conmigo mismo?) y comportamiento (¿Qué hago o cómo actúo?), pero no así en identidad (¿Qué soy?).
- d) A nivel de manejo y control de las emociones, el tratamiento mejora la competencia para entender y discriminar entre sentimientos, pero no así la atención y reparación de las emociones, aunque los penados disponían de éstas en la región de normalidad pre-tratamiento. Es decir, potencia la competencia cognitiva para identificar la probabilidad del ejercicio de comportamientos violentos (Brackett, Rivers, y Salovey, 2011).
- e) Asimismo, el tratamiento potencia el control de la ira que desemboca en el maltrato. El control de la ira une sus efectos a la gestión eficaz y control de las emociones que generan ira (Foran y O'Leary, 2008).
- f) Igualmente, el tratamiento corrige la atribución de la responsabilidad hacia una atribución interna (Martín-Fernández et al., 2018; Martín-Fernández, Gracia y Lila, 2018). La auto-atribución de la responsabilidad en los hechos de violencia de género es crítica para que el tratamiento sea efectivo y para la prevención de recaídas (Carbajosa, Catalá-Miñana, Lila, Gracia, y Boira, 2017).
- g) La mejora en las habilidades para el afrontamiento de eventos estresantes de pareja es la mayor posible (el efecto es más que el 92% de todos los posibles). Además, en línea con la clasificación de Arce, Seijo, Fariña y Mohamed-Mohand (2010) de la funcionalidad de las habilidades para el afrontamiento de eventos estresantes, potencia el empleo de las adaptativas, que favorecen el comportamiento prosocial (análisis lógico, reevaluación positiva, búsqueda de orientación y apoyo, resolución de problemas y búsqueda de actividades alternativas); y merma el uso de las desadaptativas que prestan apoyo a comportamientos violentos (evitación cognitiva y aceptación o resignación).
- h) Finalmente, el tratamiento también tiene unos efectos más que grandes, mayor que el 79.2% de todos los efectos posibles, en el control de las distorsiones cognitivas. De este modo, los maltratadores se quedan sin un sustento actitudinal y cognitivo del ejercicio de la violencia de género. Esto es, el ejercicio de violencia contra la pareja (y mujer en general) le acarrearán un desequilibrio cognitivo por falta de soporte que los prevendrá del uso de ésta.
- i) La unión de competencia cognitiva en el manejo y control de las emociones, el control de la ira, y las habilidades para el afrontamiento de eventos estresantes de pareja (y contra la mujer, en general) puede no ser aditiva, sino multiplicativa o exponencial.
- j) Aun así, el margen de fracaso del tratamiento es importante en el auto-concepto general, auto-satisfacción, comportamiento, procesos atribucionales, en la claridad de la percepción emocional y en el control de la ira, dado que entre 1/4 y 1/3 de los tratados no se beneficiaron lo suficiente de la intervención (no superaron el promedio de la distribución pre-intervención). Por el contrario, el margen de fracaso en el control de las distorsiones cognitivas y la adquisición de destrezas adaptativas y reducción del uso de las desadaptativas es mínimo, acercándose a la trivialidad (.05).

Agradecimientos: Esta investigación fue financiada, en parte, por el Ministerio de Economía, Industria y Competitividad en el marco de proyecto con referencia PSI2017-87278-R.

Referencias

- Arce, R., Arias, E., Novo, & Fariña, F. (2020). Are interventions with batterers effective? A meta-analytical review. *Psychosocial Intervention*. Advance online publication. <https://doi.org/10.5093/pi2020a11>
- Arce, R., & Fariña, F. (2005). *Cuestionario de Creencias Irracionales y Pensamientos Distorsionados sobre el empleo de la violencia, los roles de género y la relación de pareja*. Santiago de Compostela, Spain: Unidad de Psicología Forense.
- Arce, R., & Fariña, F. (2006). Programa Galicia de Reeducación para Maltratadores de Género [Galician Programme for the Treatment and Re-education of Convicted Gender Aggressors]. *Annuario de Psicología Jurídica*, 16, 41-64. Retrieved from

- <https://journals.copmadrid.org/apj/archivos/102982.pdf>
- Arce, R., & Fariña, F. (2010). Diseño e implementación del Programa Galicia de Reeducción de Maltratadores: Una respuesta psicosocial a una necesidad social y penitenciaria [Design and implementation of the Galician Program for Batterers Re-education: A psychosocial answer to a social and penitentiary need]. *Psychosocial Intervention, 19*(2), 153-166. <https://doi.org/10.5093/in2010v19n2a7>
- Arce, R., Fariña, F., & Novo, M. (2014). Competencia cognitiva en penados primarios y reincidentes: Implicaciones para la reeducación [Cognitive competence among recidivist and non-recidivist prisoners: Implications for the rehabilitation]. *Anales de Psicología, 30*(1), 259-266. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.30.1.158201>
- Arce, R., Fariña, F., Seijo, D., & Novo, M. (2015). Assessing impression management with the MMPI-2 in child custody litigation. *Assessment, 22*(6), 769-777. <http://dx.doi.org/10.1177/1073191114558111>
- Arce, R., Fariña, F., Vázquez, M. J., Novo, M., & Seijo, D. (2015a). *Programa Galicia de reeducación de agresores de género: Manual de intervención* (Vol. I). Santiago de Compostela, Spain: Andavira.
- Arce, R., Fariña, F., Vázquez, M. J., Novo, M., & Seijo, D. (2015b). *Programa Galicia de reeducación de agresores de género: Manual de intervención* (Vol. II). Santiago de Compostela, Spain: Andavira.
- Arce, R., Seijo, D., Fariña, F., & Mohamed-Mohand, L. (2010). Comportamiento antisocial en menores: Riesgo social y trayectoria natural de desarrollo [Antisocial behavior in adolescents: Social risk and natural developmental trajectory]. *Revista Mexicana de Psicología, 27*(2), 127-142. Retrieved from <https://www.redalyc.org/pdf/2430/243016324002.pdf>
- Arias, E., Arce, R., & Vilarinho, M. (2013). Batterer intervention programmes: A meta-analytic review of effectiveness. *Psychosocial Intervention, 22*(2), 153-160. <http://dx.doi.org/10.5093/in2013a18>
- Babcock, J. C., Green, C. E., & Robie, C. (2004). Does batterers' treatment work? A meta-analytic review of domestic violence treatment. *Clinical Psychology Review, 23*(8), 1023-1053. <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2002.07.001>
- Basanta, J., Fariña, F., & Arce, R. (2018). Risk-Need-Responsivity Model: Contrasting criminogenic and noncriminogenic needs in high and low risk juvenile offenders. *Children and Youth Services Review, 85*, 137-142. <https://doi.org/10.1016/j.chilyouth.2017.12.024>
- Bonta, J., & Andrews, D. A. (2017). *The psychology of criminal conduct* (6th ed.). New York, NY: Routledge.
- Brackett, M. A., Rivers, S. E., & Salovey, P. (2011). Emotional intelligence: Implications for personal, social, academic, and workplace success. *Social and Personality Psychology Compass, 5*(1), 88-103. <https://doi.org/10.1111/j.1751-9004.2010.00334.x>
- Brazão, N., Rijo, D., Salvador, M. D. C., & Pinto-Gouveia, J. (2017). The effects of the growing pro-social program on cognitive distortions and early maladaptive schemas over time in male prison inmates: A randomized controlled trial. *Journal of Consulting and Clinical Psychology, 85*(11), 1064. <https://doi.org/10.1037/ccp0000247>
- Carbajosa, P., Catalá-Miñana, A., Lila, M., & Gracia, E. (2017). Differences in treatment adherence, program completion, and recidivism among batterer subtypes. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context, 9*(2), 93-101. <https://doi.org/10.1016/j.ejpal.2017.04.001>
- Carbajosa, P., Catalá-Miñana, A., Lila, M., Gracia, E., & Boira, S. (2017). Responsive versus treatment-resistant perpetrators in batterer intervention programs: Personal characteristics and stages of change. *Psychiatry, Psychology and Law, 24*(6), 936-950. <https://doi.org/10.1080/13218719.2017.1347933>
- Fariña, F., Redondo, L., Seijo, D., Novo, M., & Arce, R. (2017). A meta-analytic review of the MMPI validity scales and indexes to detect defensiveness in custody evaluations. *International Journal of Clinical and Health Psychology, 17*, 128-138. <https://dx.doi.org/10.1016/j.ijchp.2017.02.002>
- Fernández-Berrocal, P., Extremera, N., & Ramos, N. (2004). Validity and reliability of the Spanish modified version of the Trait Meta-Mood Scale. *Psychological Reports, 94*(3), 751-755. <https://doi.org/10.2466/pr0.94.3.751-755>
- Fernández-Suárez, A., Pérez, B., Herrero, J. B., Juarros-Basterrechea, J., & Rodríguez Díaz, F. J. (2018). The role of psychopathic traits among intimate partner-violent men: A systematic review. *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud, 9*(2), 84-114. <https://doi.org/10.23923/j.rips.2018.02.017>
- Ferrando, P. J., Demestre, J., Anguiano-Carrasco, C., & Chico, E. (2011). Evaluación TRI de la escala IE de Rotter: Un nuevo enfoque y algunas consideraciones [An IRT assessment of Rotter's I-E scale: A new approach and some considerations]. *Psicothema, 23*(2), 282-288. <http://www.psicothema.com/psicothema.asp?id=3883>
- Finkenauer, C., Buyukcan-Tetik, A., Baumeister, R. F., Schoemaker, K., Bartels, M., & Vohs, K. D. (2015). Out of control: Identifying the role of self-control strength in family violence. *Current Directions in Psychological Science, 24*(4), 261-266. <https://doi.org/10.1177/0963721415570730>
- Fitts, W. H., & Warren, W. L. (1996). *Tennessee self-concept scale: TSCS-2*. Los Angeles, CA: Western Psychological Services.
- Foran, H. M., & O'Leary, K. D. (2008). Problem drinking, jealousy, and anger control: Variables predicting physical aggression against a partner. *Journal of Family Violence, 23*(3), 141-148. <https://doi.org/10.1007/s10896-007-9136-5>
- Gannon, T. A., Olver, M. E., Mallion, J. S., & James, M. (2019). Does specialized psychological treatment for offending reduce recidivism? A meta-analysis examining staff and program variables as predictors of treatment effectiveness. *Clinical Psychology Review, 101*752. <https://doi.org/10.1016/j.cpr.2019.101752>
- Kirchner, T., Fornis, M., Muñoz, D., & Pereda, N. (2008). Psychometric properties and dimensional structure of the Spanish version of the Coping Responses Inventory Adult Form. *Psicothema, 20*(4), 902-909. Retrieved from <http://www.psicothema.com/pdf/3573.pdf>
- Ley Orgánica 1/1979, de 26 de septiembre, General Penitenciaria. (1979). *Boletín Oficial del Estado, 239*, 23180-23186. Retrieved from <https://www.boe.es/buscar/pdf/1979/BOE-A-1979-23708-consolidado.pdf>
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (2018). *Boletín Oficial del Estado, 294*, 119788-119857. Retrieved from <https://www.boe.es/boe/dias/2018/12/06/pdfs/BOE-A-2018-16673.pdf>
- Lila, M., Gracia, E., & Catalá-Miñana, A. (2018). Individualized motivational plans in batterer intervention programs: A randomized clinical trial. *Journal of Consulting and Clinical Psychology, 86*(4), 309-320. <https://doi.org/10.1037/ccp0000291>
- Lila, M., Martín-Fernández, M., Gracia, E., López-Ossorio, J. J., & González, J. L. (2019). Identifying key predictors of recidivism among offenders attending a batterer intervention program: A survival analysis. *Psychosocial Intervention, 28*(3), 157-167. <https://doi.org/10.5093/pi2019a19>
- Lila, M., Oliver, A., Catalá-Miñana, A., Galiana, L., & Gracia, E. (2014). The intimate partner violence responsibility attribution scale (IPVRAS). *European Journal of Psychology Applied to Legal Context, 6*(1), 29-36. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2014a4>
- Loínaz, I., Marzabal, I., & Andrés-Pueyo, A. (2018). Risk factors of female intimate partner and non-intimate partner homicides. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context, 10*(2), 49-55. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2018a4>
- Martín, A. M., Padrón, F., & Redondo, S. (2019). Early narratives of desistance from crime in different prison regimes. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context, 11*(2), 71-79. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2019a2>
- Martín-Fernández, M., Gracia, E., & Lila, M. (2018). Assessing victim-blaming attitudes in cases of intimate partner violence against women: Development and validation of the VB-IPVAW scale. *Psychosocial Intervention, 27*(3), 133-143. <https://doi.org/10.5093/pi2018a18>
- Martín-Fernández, M., Gracia, E., Marco, M., Vargas, V., Santirso, F. A., & Lila, M. (2018). Measuring acceptability of intimate partner violence against women: Development and validation of the A-IPVAW scale. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context, 10*(1), 26-34. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2018a3>
- Martinson, R. (1974). What works? Questions and answers about prison reform. *The Public Interest, 10*, 22-54.
- Maruna, S. (2004). Desistance and explanatory style: A new direction in the psychology of reform. *Journal of Contemporary Criminal Justice, 20*, 184-

200. <https://doi.org/10.1177/1043986204263778>
- Miguel-Tobal, J. J., Casado, M. I., Cano-Vindel, A., & Spielberger, C. D. (2001). *Inventario de expresión de ira estado-rasgo: STAXI-2*. Madrid, Spain: TEA.
- Monteiro, A., Vázquez, M. J., Seijo, D., & Arce, R. (2018). ¿Son los criterios de realidad válidos para clasificar y discernir entre memorias de hechos auto-experimentados y de eventos vistos en vídeo? [Are the reality criteria valid to classify and to discriminate between memories of self-experienced events and memories of video-observed events?] *Revista Iberoamericana de Psicología y Salud*, *9*(2), 149-160. <https://doi.org/10.23923/j.rips.2018.02.020>
- Podsakoff, P. M., MacKenzie, S. B., Lee, J.-Y., & Podsakoff, N. P. (2003). Common method bias in behavioral research: A critical review of the literature and recommended remedies. *Journal of Applied Psychology*, *88*(5), 879-903. <http://dx.doi.org/10.1037/0021-9010.88.5.879>
- Ramiro-Sánchez, T., Ramiro, M. T., Bermúdez, M. P., & Buena-Casal, G. (2018). Sexism in adolescent relationships: A systematic review. *Psychosocial Intervention*, *27*(3), 123-132. <https://doi.org/10.5093/pi2018a19>
- Redondo, L., Fariña, F., Seijo, D., Novo, M., & Arce, R. (2019). A meta-analytical review of the responses in the MMPI-2/MMPI-2-RF clinical and restructured scales of parents in child custody dispute. *Anales de Psicología*, *35*(1), 156-165. <http://dx.doi.org/10.6018/analesps.35.1.338381>
- Redondo, S., Sánchez-Meca, J., & Garrido, V. (2002). Los programas psicológicos con delincuentes y su efectividad: La situación europea [Psychological programmes with offenders and their effectiveness: The European situation]. *Psicothema*, *14*(Supl.), 164-173. Retrieved from <http://www.psicothema.com/pdf/3487.pdf>
- Romero-Martínez, Á., Lila, M., Gracia, E., & Moya-Albiol, L. (2019). Improving empathy with motivational strategies in batterer intervention programmes: Results of a randomized controlled trial. *British Journal of Clinical Psychology*, *58*(2), 125-139. <https://doi.org/10.1111/bjc.12204>
- Romero-Martínez, Á., Lila, M., Martínez, M., Pedrón-Rico, V., & Moya-Albiol, L. (2016). Improvements in empathy and cognitive flexibility after court-mandated intervention program in intimate partner violence perpetrators: The role of alcohol abuse. *International Journal of Environmental Research and Public Health*, *13*(4), 394. <https://doi.org/10.3390/ijerph13040394>
- Schmucker, M., & Lösel, F. (2015). The effects of sexual offender treatment on recidivism: An international meta-analysis of sound quality evaluations. *Journal of Experimental Criminology*, *11*, 597-630. <http://dx.doi.org/10.1007/s11292-015-9241-z>
- Weber, E. N., Taylor, A. R., Cantos, A. L., Amado, B. G., & O'Leary, K. D. (2019). Exploring typology categorizations of male perpetrators: A methodology study. *European Journal of Psychology Applied to Legal Context*, *11*(2), 93-97. <https://doi.org/10.5093/ejpalc2019a5>